Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Mª MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Cultura, Turismo e Igualdad, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

24.- PAGO DEL PREMIO A "JÓVENES EXTRAORDINARIOS/AS DE CARTAGENA".

En Junta de Gobierno Local celebrada el el día 4 de diciembre de 2018 se aprobaron las bases para la concesión de un premio, con una dotación económica de 1.000.- euros, a Jóvenes Extraordinarios/as de Cartagena"

Publicadas las bases en el tablón de la web municipal, y una vez transcurrido el plazo para la presentación de candidaturas, se reunió el Jurado el día 5 de febrero de 2019, extendiéndose Acta que es del siguiente tenor literal:

ACTA JURADO PREMIO PARA "JÓVENES EXTRAORDINARIOS/AS DE CARTAGENA"

En el día 5 de febrero de 2019, siendo las 11:00 h., se reúne el Jurado para el otorgamiento del Premio para "Jóvenes Extraordinarios/as de Cartagena", en el Palacio Consistorial, sito en Plaza del Ayuntamiento de Cartagena, con los siguientes asistentes:

- *D. David Martínez Noguera, Concejal de Cultura, Turismo e Igualdad, que actúa como Presidente del Jurado.*
- *Dña. Susana Marco Martínez, representante de la Universidad Politécnica de Cartagena, Vocal del Jurado.*

- *Dña. M.ª del Mar Sánchez Amor, Técnico de la Concejalía de Juventud, Vocal del Jurado.*
- *Dña. Enriqueta Teijón Sáez, Técnico de la Concejalía de Servicios Sociales, Vocal del Jurado.*
- *Dña. Gloria Vázquez Pagán, Técnico de la Concejalía de Educación, Vocal del Jurado.*
- *Dña. Francisca Martínez Gallego, Técnico de la Concejalía de Deportes, Vocal del Jurado.*
- *Dña. María Dolores Terol Pedreño, Auxiliar Administrativo de la Concejalía de Juventud, Secretaria del Jurado.*

Conforme a las Bases que regulan la concesión de este premio, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de diciembre de 2018, se han admitido por la Organización del Premio las siguientes candidaturas:

- *D. MARCOS NAVARRO GARCÍA*
- *DÑA. SANDRA CARRIÓN GUTIÉRREZ*
- *D. MARIANO ROSIQUE RAMÍREZ*
- *D. CARLOS RUBIO GONZÁLEZ*
- *D. ÁLVARO LUIS VALDESUEIRO CORREA*
- *D. ÁLVARO PINTADO HERNÁNDEZ*
- *D. BRUNO NAVARRO DAVÓ*
- *DÑA. LYDIA MARTÍN GALINDO*
- *DÑA. MARINA CONESA CARBONELL*
- *DÑA. IRENE PARDO SÁNCHEZ*

Se procede a examinar las candidaturas presentadas y, tras una primera deliberación de los miembros del Jurado, resultan finalistas las siguientes tres propuestas:

- *D. MARINA CONESA CARBONELL*
- *D. ÁLVARO PINTADO HERNÁNDEZ*
- *DÑA. IRENE PARDO SÁNCHEZ*

Tras nueva deliberación sobre los méritos de los tres finalistas, el Jurado selecciona como premiado a ***DÑA. IRENE PARDO SÁNCHEZ.***

El Jurado propone que, en próximas ediciones, se incluya la concesión de un segundo premio.

Se levanta la sesión, siendo las 12:14 horas del día 5 de febrero de 2019, firmando a continuación todos los miembros del Jurado.

Existe consignación presupuestaria en la partida 2019-06003-3371-48100, documento contable 2019.2.0001986.000, de Premios, becas y pensiones de estudio e investigación, por importe de 1.000.- € (MIL EUROS).

Por lo expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas como Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo e Igualdad, designado por Decreto de fecha 4 de octubre de 2018, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

- Que se autorice el pago del premio de 1.000.- € a Dña. Irene Pardo Sánchez.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 8 de febrero de 2019.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO E IGUALDAD.= Firmado, David Martínez Noguera, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.